



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0137

Ate, 14 de febrero de 2023



VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0129-2023; el Informe de Cumplimiento N° 0071-2023-MDA/GAF-SGRH, el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el *Manual de Clasificador de Cargos* que prevé las funciones, responsabilidades y perfil para el puesto de Subgerente de Asistencia Alimentaria e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de agosto de 2021, establece que en la administración pública procede el encargo de funciones, el mismo que no requiere cumplir con los requisitos mínimos del puesto, cuyas funciones se encargan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0003-2023, se resuelve, designar a partir del 02 de enero de 2023, al abogado CHRISTIAN ESTEBAN DE LA CRUZ LAVADO, en el puesto de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0129-2023, se aceptó la renuncia con efectividad al 13 de febrero de 2023, del abogado CIRO LUIS FLORES DELGADO, al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ate, por lo que se hace necesario disponer las acciones de personal que garanticen la continuidad de las operaciones del Corporativo Municipal;

Que, en tal sentido, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones de Subgerente de Recursos Humanos al abogado CHRISTIAN ESTEBAN DE LA CRUZ LAVADO, Gerente de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo, en tanto se designe al titular;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al abogado **CHRISTIAN ESTEBAN DE LA CRUZ LAVADO**, Gerente de Asesoría Jurídica, en las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Ate, en adición a sus funciones y con retención de su cargo, en tanto se designe al titular en el referido cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE